



SUTCAPDAM

Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

Expediente Registral No 03/1992

H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Del Estado de Colima.
Presente. -

De conformidad con el artículo 102º, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, anexo a la presente el original y copia para su cotejo del **oficio: DIRGRAL 576/2024, donde el SINDICATO acepta el incremento salarial del 5.6% (cinco punto seis por ciento), sobre sueldo base, sobre sueldo y quinquenio, además del 11% (once por ciento) a las prestaciones anualizadas de cuota fija de los trabajadores de base sindicalizados, jubilados y pensionados para el año 2024, con sus anexos, con el propósito de que una vez depositado en este H. Tribunal, surta los efectos legales correspondientes, y una vez cotejados las documentales que en original se exhiben se nos sean devueltos, por así convenir a nuestros intereses.**

Señalando que dicho oficio no deroga, extingue o modifica en ninguna de sus cláusulas el Convenio de concertación laboral celebrado entre este **SINDICATO Y LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** con fecha: 5 del mes de Diciembre del año 2018.

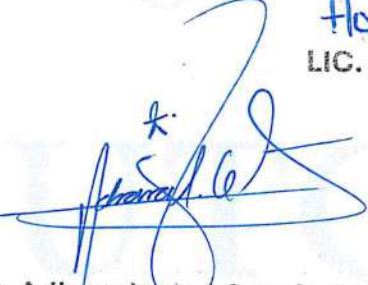
Por lo antes expuesto, de ese H. Tribunal, Atentamente pedimos:


ÚNICO: Se provea conforme a lo solicitado.

Atentamente
Manzanillo, Col., a 10 de Octubre del 2024

Por el comité Ejecutivo


LIC. Hugo Ivan Mancilla Mendoza
Secretario General


LIC. Adhara Ixchel Garcia Amezcua
Secretario de Trabajos y conflictos


ISC. Edgar Miguel Cruz Garcia
Secretario de Organización

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E . -

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A MI FAVOR, MISMA QUE ACOMPAÑO AL PRESENTE OCURSO PARA QUE OBRE EN AUTOS Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR PARTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA; EL LIC. HUGO IVÁN MANCILLA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, LA LICDA. ADHARA IXCHEL GARCÍA AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, Y EL I.S.C. EDGAR MIGUEL CRUZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID #12575, PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, ASÍ COMO DESDE ESTOS MOMENTOS EL CORREO INSTITUCIONAL JURIDICO@CAPDAM.GOB.MX, Y DESIGNANDO COMO MIS APODERADOS ESPECIALES A LOS LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LICDA. LEIDI ESMERALDA ARMENTA RAMÍREZ, Y LICDA. LAURA GUADALUPE NÚÑEZ MACÍAS EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO QUE ADJUNTO A ESTE OCURSO, PROFESIONISTAS QUE PODRÁN COMPARECER A JUICIO EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, REPRESENTANDO AL SUSCRITO EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE EN DERECHO PROCEDA, ANTE ESE H. TRIBUNAL, CON TODO RESPETO COMPAREZCO A:

Hugo Mancilla Mendosa

EXPONER:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE OFICIO 045/2024 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024 EL COMITÉ DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SOLICITÓ A ESTE ORGANISMO EL INCREMENTO SALARIAL DEL 5.6% (CINCO PUNTO SEIS POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE, SOBRE SUELDO Y QUINQUENIO DE LOS TRABAJADORES, ADEMÁS DEL 11% (ONCE POR CIENTO) A LAS PRESTACIONES ANUALIZADAS DE CUOTA FIJA, MISMA QUE SE PAGO A PARTIR DEL 1° DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EFECTO RETROACTIVO. LO CUAL DEBERÍA DE SER OTORGADO A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS CON EFECTO RETROACTIVO AL 1° DE ENERO DE 2024.

DE LO ANTERIOR SOLICITADO POR EL COMITÉ SINDICAL SE INFORMA A ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN QUE UNA VEZ QUE FUE PASADO Y APROBADO COMO PUNTO ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM, MEDIANTE SESIÓN NUMERO 44 EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO 8, LO CUAL FUE PAGADO EN LA QUINCENA NUMERO 16 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PIDO:

PRIMERO: TENERME POR RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTO EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ASÍ

[Handwritten signature]

COMO A LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE MENCIONO EN SUPRA LÍNEAS, EN TÉRMINOS AMPLIOS DEL OFICIO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE. ASÍ COMO SE ME TENGA SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ESCRITO.

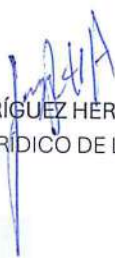
SEGUNDO: QUE ESTE H. TRIBUNAL LEVANTE EL ANTECEDENTE CORRESPONDIENTE EN DONDE SE REFIERA QUE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA REALIZO EL INCREMENTO SALARIAL DEL 5.6% (CINCO PUNTO SEIS POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE, SOBRE SUELDO Y QUINQUENIO DE LOS TRABAJADORES, ADEMÁS DEL 11% (ONCE POR CIENTO) A LAS PRESTACIONES ANUALIZADAS DE CUOTA FIJA A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ASI MISMO EN LA MISMA QUINCENA SE REALIZO EL PAGO RETROACTIVO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2024 AL 15 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE.

POR "CAPDAM"




ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE.
DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM

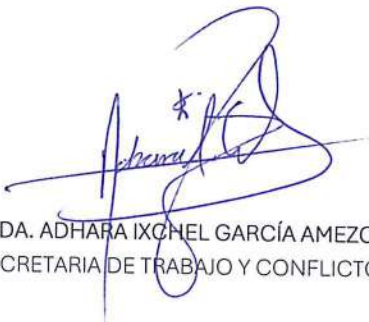


LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA CAPDAM


POR EL "SINDICATO"



LIC. HUGO IVÁN MANCILLA MENDOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
DE TRABAJADORES DE LA CAPDAM



LICDA. ADHARA IXCHEL GARCÍA AMEZCUA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS



ING. EDGAR MIGUEL CRUZ GARCÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN